



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000001 DE 2016

(- 4 ENE 2016)

Por la cual se corrige la Resolución 5592 de 2015

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2 del Decreto - Ley 4107 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 5592 de 2015 actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación-UPC del Sistema General de Seguridad Social en Salud —SGSSS y se dictan otras disposiciones.

Que en el anexo 2 "Listado de Procedimientos en Salud del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC" de la citada resolución, por un error involuntario de transcripción y digitación, no se incluyeron dos numerales en la versión en medio magnético que sí se encuentran incorporados en el texto físico del acto administrativo expedido por este Ministerio.

Que en este orden de ideas, se hace necesario corregir tal omisión, con fundamento en lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de tal forma que el texto suscrito en medio físico y el que se publica en el diario oficial, sean idénticos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corrijase el anexo 2 de la Resolución 5592 de 2015, para incluir los siguientes numerales incorporados en el texto en físico de la misma:

"23.7.5. PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS. Nota: Están cubiertos todos los procedimientos de la Categoría (23.7.5), salvo: Procedimiento correctivo en resorción radicular (interna y externa);

45.7.9. OTRA RESECCIÓN PARCIAL DE INTESTINO GRUESO".

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

- 4 ENE 2016

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social